



# Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 1310 -2014-MP-FN

Lima, 14 ABR 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1260-2014-MP-FN de fecha 09 de abril de 2014, se conformó una Comisión Técnica de Trabajo encargada de determinar el número y posterior revisión de las denuncias archivadas contra funcionarios del Gobierno Regional de Ancash y autoridades Municipales de la Región;

Que, para el óptimo cumplimiento de la labor encomendada a la citada Comisión, debe incorporarse a otro integrante y autorizarse las licencias con goce de haber respectiva; razón por la cual, se emite el resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Incorporar** como integrante de la Comisión Técnica de Trabajo conformada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1260-2014-MP-FN de fecha 09 de abril de 2014, a la Señora Fiscal que a continuación se detalla:

- María del Rosario Lozada Sotomayor, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa.

**Artículo Segundo.- Conceder** licencia con goce de haber, desde el 14 de abril al 14 de mayo de 2014, a los Fiscales y Funcionarios siguientes:

- Víctor Pastor Yaipén Zapata, Secretario Técnico del Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal;
- Octaviano Omar Tello Rosales, Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur; y,
- Marco Antonio Carrasco Campos, Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Norte.

**Artículo Tercero.- Conceder** licencia con goce de haber, desde el 13 de abril al 15 de mayo de 2014, a los Fiscales que seguidamente se detallan:

- Fermín Alberto Caro Rodríguez, Presidente de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín;
- María del Rosario Lozada Sotomayor, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa;

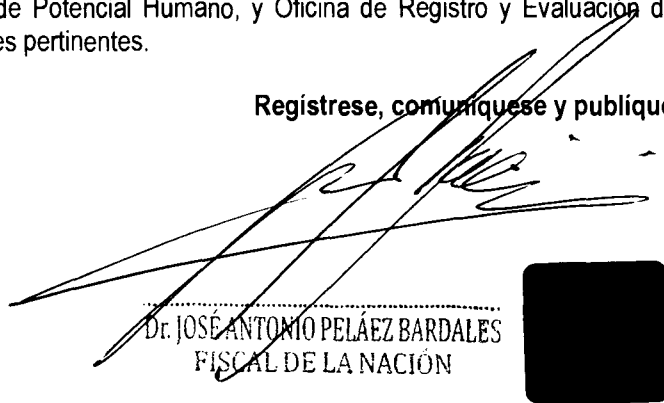


- Javier Quiroz Grosso, Fiscal Provincial de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo del Distrito Fiscal de Lambayeque; y,
- Luz Mercedes Sánchez Figueroa, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción del Distrito Fiscal de Huánuco.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que las Presidencias de Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, Arequipa, el Santa, Huánuco, Lambayeque, Lima Sur, Lima Norte y San Martín, otorguen las facilidades del caso a efectos que la Comisión materia de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución, a las Presidencias de Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, Arequipa, el Santa, Huánuco, Lambayeque, Lima Sur, Lima Norte y San Martín, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Dr. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES  
FISCAL DE LA NACIÓN

